



02 AGO. 2012

ANGOL,

1284

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_/01

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1565 de fecha 29 de Julio de 2010; que concede Personalidad Jurídica a la Organización Comunitaria Funcional denominada **COMITÉ HABITACIONAL SANTA MARÍA**;

b) La nota de fecha 28-06-2012 de la Presidenta del Comité Habitacional Santa María, doña Denisse Novoa Vega, que solicita la caducación de la Personalidad Jurídica del comité enunciado precedentemente, el cuál ha dado cumplimiento al objetivo por el cual fue constituido;

c) El ORD. N° 151 de fecha 25 de Julio de 2012, del Director de Departamento Desarrollo Comunitario, que solicita se dicte el Decreto de disolución de la organización Funcional Comité Habitacional Santa María, quien ha cumplido con el objetivo principal de constitución;

d) La Ley N°19.418 en su Art. 36, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.;

e) La Facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. Extíngase la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Funcional denominada **COMITÉ HABITACIONAL SANTA MARÍA** otorgada según Decreto Exento N° 1565 de fecha 29 de Julio de 2010, a contar de la fecha del presente Decreto, en atención a los antecedentes expuestos por la Directiva del Comité y el Departamento DIDEKO

2. Archívese los antecedentes del **COMITÉ HABITACIONAL SANTA MARÍA** y elimínese del catastro de Organizaciones Comunitarias Vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD  
- SECRETARIO  
ANGOL  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
INGENIERO COMERCIAL  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JLBO/MBS/pvp.

Distribución:

- INTERESADA
- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C TRANSPARENCIA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

"Angol... creciendo con su historia"